



Proceso	Verbal- Resp. Civil Extracontractual
Radicado	050013103009 2019-00160 00
Demandante	María Oliva Álvarez Foronda y otros
Demandado	Coosalud EPS S.A.S y otros
Asunto	- . Cúmplase lo resuelto por el superior - . Dispone el archivo de las diligencias

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria de Decisión, con providencia que data del 14 de julio de la presente anualidad donde se **confirmó auto recurrido, se obedecerá lo dispuesto por el superior.**

Archivase las presente diligencias.

CÚMPLASE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af06a7b6d8dab72d56bdc396d4ade7a6bbca52b570343b4ddf77027e7e047da**

Documento generado en 08/08/2023 09:36:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>